

Anuncio del Ayuntamiento de Carrizosa (Ciudad Real), sobre la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as de la convocatoria para la selección de dos puestos: un técnico administrativo y un técnico informático , realizado conforme a las bases realizadas por este Ayuntamiento, según la Orden 189/2021, de 22 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea

Con fecha 30 de junio de 2022, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“Habiendo sido enviado el anexo VI por parte de la Oficina de Empleo a este Ayuntamiento relativo a los candidatos seleccionados dentro de la Convocatoria del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la lista de admitidos en el proceso selectivo según el orden establecido.

### **TÉCNICO INFORMÁTICO**

J. R G.,0006681A

S.H.B, 0006092G

F.J.F.P, 00007574M

## **TECNICO ADMINISTRATIVO**

R.L.D.L.V.A, 00000847Y  
A.G.A.P., 00006652A  
J.J.D.R.,00007093P  
R.M.S., 00007853P  
D.N.G, 00004407R  
L.G.D, 00003476D  
J.A.N.R, 00000005X  
L. M.G.A.,00008614G  
A.M.F.L, 00009619K  
M. G. M,00005732Q  
J.B.R., 00009858Q  
L.T.G., 00004102T  
J.P.T.,00008014A  
B.R.M,00000654K  
D.G.F,00002648J

**Segundo.**-Conceder un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma para realizar posibles alegaciones.

**Tercero.** – Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

**Cuarto.**-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Carrizosa, a 30 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata